

RESOLUCIÓN NÚM.: 146R/2025**València, en la fecha de firma electrónica**

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO MUSICAL DE INNOVACIÓN SOCIAL Y URBANA, INVESTIGACIÓN, ECONOMÍA CREATIVA Y SOSTENIBILIDAD CULTURAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA VALENCIA MUSIC CITY

DAVID ROSA MÁNEZ, en calidad de Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL, con CIF G-98406002, y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-30; 46024 València (en adelante, "LA FUNDACIÓN"), actuando en su nombre y representación, en virtud de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 6 de febrero del 2025 y en su posterior elevación a escritura pública el 18 de febrero de 2025, en la notaría de D. Juan Corbí Coloma, con número de protocolo 349/2025, en relación con la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva en el ámbito musical de innovación social y urbana, investigación, economía creativa y sostenibilidad cultural en el marco de la estrategia Valencia Music City.

EXPONE

Vista el acta de fecha 11 de septiembre de 2025 de la comisión de valoración de la convocatoria de subvención en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito musical de innovación social y urbana, investigación, economía creativa y sostenibilidad cultural en el marco de la estrategia Valencia Music City

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.
3. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y de sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 02.11.2016).
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en particular sus artículos 5, 6 y 8, relativos a la delegación de competencias, así como el resto de disposición

aplicables al procedimiento de concesión de subvenciones por entidades del sector público.

6. Las bases Reguladoras de la convocatoria de subvención a través de concurrencia competitiva en el ámbito musical de innovación social y urbana, investigación, economía creativa y sostenibilidad cultural en el marco de la estrategia Valencia Music City
7. Los estatutos de la entidad, en lo relativo a las competencias del Director Gerente, así como las delegaciones conferidas por el Patronato mediante acuerdo ratificado en fecha 6 de febrero de 2025 y formalizado en escritura pública el 18 de febrero de 2025 ante el notario D. Juan Corbí Coloma (protocolo n.º 349/2025), junto con cualquier otra normativa que resulte de aplicación.
8. De conformidad con los artículos 5, 6 y 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y sin perjuicio de la aplicación del resto de disposiciones
9. contenidas en dicha norma que resulten de aplicación al presente procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el Director Gerente ostenta las competencias delegadas por el Patronato de esta entidad, incluyendo la facultad de firmar resoluciones y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados y la tramitación de los expedientes administrativos.

A la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho anteriormente señalados

Por lo que visto lo anteriormente expuesto

RESUELVO

Primero. - Aceptar el resultado de la Comisión de Valoración recogido en el acta de fecha 11 de septiembre de 2025, en la que se propone la relación de entidades beneficiarias de la convocatoria de subvenciones en el ámbito musical de innovación social y urbana, investigación, economía creativa y sostenibilidad cultural en el marco de la estrategia de València Music City.

Segundo. - Conceder, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones previstas en la convocatoria de subvenciones en el ámbito musical de innovación social y urbana, investigación, economía creativa y sostenibilidad cultural en el marco de la estrategia de València Music City, a las entidades que se relacionan a continuación, por haber obtenido una valoración favorable conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras, de acuerdo a los importes máximos establecidos en el punto 4 de las bases reguladoras o en el caso de haber solicitado un importe inferior, a este último:

Entidad solicitante / NIF	Nombre del evento	PUNTACIÓN TOTAL	IMPORTE CONCEDIDO
ASSOCIACIÓ DE SALES PRIVADES DE MÚSICA EN DIRECTE, EN VIU! / G98686264	Circuit Viu València 2025	88,80	10.000 €
SALTARINAS.SL / B98390302	X Aniversari Sons al Botànic	82,95	10.000 €
ASOCIACIÓN DE PROMOTORES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (MusicaProCV) / B98843001	TIIM (TURISMO & INDUSTRIA MUSICAL)	87,80	10.000 €
FEDERACIÓ VALENCIANA DE LA INDÚSTRIA MUSICAL (FEVIM) / G09701681	ANUARIO DE LA MÚSICA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	64,89	5.000 €
VISOR FEST, A.I.E / V40507048	VISOR FEST 2025	91,8	15.000 €
FUNDACIÓ CULTURAL CdM / G98863012	IX FESTIVAL RENAIXEMENT	81,04	10.000 €
EVENTOS Y PRODUCCIONES VIPERCAR SL / B75667402	TARDEO REMEMBER 2000 FEST COMUNITAT VALENCIANA 2025	77,92	10.000 €
ASOCIACIÓN LA N FLOTANTE / G98805617	Festival Cridem pel Clima	95,89	10.000 €
Coro de Cámara Amystis Sociedad Musicológica / G98250137	Proyecto Aurum Valencia	61,80	4.452 €
ASSOCIACIÓ PERCUSSIONS VALÈNCIA / G96519749	TE QUIERO VALENCIA	67,86	7.500 €
ADOLF MURILLO RIBES /2080538E	ESCOLES CREA: EDUCACIÓN ARTÍSTICA INNOVADORA MEDIANTE LAS ARTES VIVAS Y LA TECNOLOGÍA	78,95	10.000 €
ALTA TENSION LOCO CLUB, S.L. / B44973725	U-25 LOCO CLUB	87,8	9.425 €
SAGUNT PORT TARDOR S.L. / B40591307	FESTIVAL FESTARDOR	84,01	12.500 €
Asociación Música Joven / B96330444	Valencia; An International Center for the Wind Bands	70,95	7.500 €
Espacios Imprevistos de Creación S.L. B40638132	SERIALPARC	96,86	15.000 €
Asociación Nostrum Mare Camerata / G44568905	Llum de Nadal	68,80	3.623 €

Tercero. - Dar cuenta de que el importe concedido (3.623 €) a la Asociación Nostrum Mare Camerata corresponde a la cantidad disponible que completa la dotación presupuestaria de la convocatoria. El importe total evaluado y propuesto para concesión al órgano competente asciende a 7.500 €, quedando el resto (3.877 €) en lista de espera por agotamiento del crédito y conforme al orden de reasignación previsto en las bases.

Cuarto. - Desestimar las solicitudes que se detallan a continuación por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en el ámbito musical de innovación social y urbana, investigación, economía creativa y sostenibilidad cultural en el marco de la estrategia de València Music City:

Entidad solicitante	NIF	Nombre del evento	OBSERVACION
Artsimes S.L.	B98153992	Conciertos escolares Spanish Brass	La propuesta presentada no cuenta con la puntuación mínima exigida de acuerdo los criterios de valoración.
LIMES3 SERVICIOS DISRUPTIVOS, S.L.	B-67922401	CURSO ONLINE "GESTIÓN MUSICAL 360º: DE LA IDEA AL ESCENARIO"	La propuesta presentada no cuenta con la puntuación mínima exigida de acuerdo los criterios de valoración.
21dB Producciones Culturales S.L.	B40659627	Evento en el Palau (aforo 450)	No presenta propuesta (díptico inmobiliaria)
Love to Rock Festivales S.L.	B98984667	Love to Rock Festival	No presenta propuesta en formato exigido en las bases reguladoras
ASVEM	G09753369	ASVEM Incuba València	La propuesta presentada no cumple con el objeto de la convocatoria
Territorio Musical	B98151566	Concierto Raphael-Raphaelísimo	La propuesta presentada no cuenta con la puntuación mínima exigida de acuerdo los criterios de valoración.
ASSOCIACIÓ D'ESTUDIS DEL CANT VALENCIÀ	G-98022460	"CAMINS DE VEU: EL CANT D'ESTIL COM A PATRIMONI VIU"	La propuesta presentada no cuenta con la puntuación mínima exigida de

			acuerdo los criterios de valoración.
Ramón Martínez Vaya	52711332R	València Sona	La propuesta presentada no cuenta con la puntuación mínima exigida de acuerdo los criterios de valoración.
ASSOCIACIÓ CULTURAL DIVISI	G96178835	INTEGRarte	La propuesta presentada no cuenta con la puntuación mínima exigida de acuerdo los criterios de valoración.
Educación Música y Acción Social (EMAS).	G98460330	II Jornadas Internacionales sobre Pedagogía e Interpretación Pianística “José Bellver”	La propuesta presentada no cuenta con la puntuación mínima exigida de acuerdo los criterios de valoración.
ASOCIACIÓN CULTURAL “SWIFT AND SOUND” CORO EN VALENCIA	G22865547	València canta Taylor. Un coro para la ciudad	La propuesta presentada no cuenta con la puntuación mínima exigida de acuerdo los criterios de valoración.
Josep Vicent Garcés Pellicer	53601204	I Concurso de LiveLooping Valencia	La propuesta presentada no cuenta con la puntuación mínima exigida de acuerdo los criterios de valoración.
POLLY GRACIELA FERMAN	Y6267134Q	DEBUT DANIEL BINELLI TANGO ORQUESTA	Firma no electrónica
Fundación Social District (Músicos por la Salud)	G99443871	REVE Fest	Evento previsto para el año 2026
Stefano Frossi (.doc)	840314	Open Stage	No presenta propuesta en formato exigido en las bases de la convocatoria

Quinto. - Dar cuenta de las solicitudes que, habiendo obtenido una valoración positiva conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras, no han podido ser atendidas por haberse agotado el crédito presupuestario disponible, quedando en situación de lista de espera:

Entidad solicitante / NIF	Nombre del evento	PUNTACIÓN TOTAL	IMPORTE A CONCEDER
Asociación Nostrum Mare Camerata / G44568905	Llum de Nadal	68,80	3.877 €
LA MARJAL,S.L / B75959031	Concerts a la Pèrgola	94,89	15.000 €
Confederación Europea de Músicos Jubilados y la Tercera Edad (CEMUJ) / G97579197	Musica Fraternal i convivència Intergeneracional	71,86	7.500 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ICHOS Y EIKONA / G98828437	IX VOLUMENS	98,80	15.000 €
PROGES XXI SL / B97019764	HUB CULTURA CABANYAL- MUSIC	75,80	5.500 €
El Dorado Producciones Musicales S.L.U / B40503625	Jardí Electrònic	81,04	10.000 €

Sexto. - Notifíquese la presente resolución mediante su publicación en el perfil del contratante de la página web corporativa de la Fundación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de las bases reguladoras de la convocatoria, surtiendo dicha publicación los efectos de notificación a todas las entidades participantes.

Séptimo. - Notifíquese la presente resolución al Servicio Jurídico de la Fundación, a los efectos de que proceda a su publicación a través de los canales habituales, incluyendo el apartado 'perfil de contratante' de la web corporativa de la entidad y la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme a lo dispuesto en:

- El artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece la obligación de publicar en la BDNS las subvenciones concedidas.
- El artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València, que regula la publicidad de las convocatorias y resoluciones de concesión.
- El artículo 21 del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de València, que establece la obligación de publicar información sobre subvenciones en el Portal de Transparencia.
- El artículo 20 del Reglamento de Gobierno Abierto y Transparencia del Ayuntamiento de València, que regula la información sobre contratación, convenios y subvenciones como parte de la publicidad activa.

Dicha publicación tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública, conforme a lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

El Director Gerente,

David Rosa Máñez